



Bogotá D.C.

29 JUL 2024

Oficio No.

24-4-06218

Señora:

RUTH IMELDA VELA BUITRAGO

KR 68 G BIS 30 A 13 S

Teléfono: 312 476 3389

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000995 del 11 de julio de 2024.

ASUNTO: Renuncia constructor responsable – Licencia de construcción resolución No. 11001-4-24-0979 del 12 de junio de 2024.

Expediente No. 11001-4-23-2348 del 17 de octubre de 2023

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento el escrito presentado ante este Curador Urbano, con referencia No. 000995 del 11 de julio de 2024, mediante el cual el señor **CESAR MAURICIO PEDRAZA**, está renunciando a la calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción aprobada mediante resolución No 11001-4-24-0979 del 12 de junio de 2024 para el predio localizado en la KR 68 G BIS 30 A 13 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

Lo anterior, para su conocimiento y para que designen un nuevo Constructor Responsable en un término máximo de 15 días hábiles.

Es preciso aclarar que el nuevo constructor responsable debe acreditar una experiencia mayor a tres (3) años en actividades tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de construcción, estructuras, geotécnica o ingeniería sísmica.

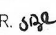
Así mismo, deberán anexarse los siguientes documentos:

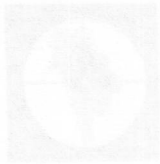
- Certificado de Tradición y Libertad vigente.
- Solicitud escrita por parte de los propietarios del inmueble.
- Carta de aceptación suscrita por el nuevo Constructor Responsable, así como su respectiva tarjeta profesional.
- Certificaciones de experiencia del nuevo constructor responsable que acrediten como mínimo 3 años en actividades relacionadas con la construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, construcción, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de posgrado en el área de estructuras, geotecnia o ingeniería sísmica.
- Certificado actualizado del COPNIA o del Certificado del Consejo Nacional de Arquitectura.

Atentamente,


CURADOR URBANO
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Copia radicado No 000995 del 11 de julio de 2024.
C.C. Expediente No. 11001-4-23-2348.

Proyectó: S.B.R. 
Revisó: C.C.



Cutador Urbano
Aid Fondo Fondo Fondo Fondo

30 JUL 2024
24-4-08218

Guia: 110334630041 - Destino : BOGOTA
 www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
 Producto: 11033463-NOTIF 30 JULIO
 CodPostal: 111061-DOCUMENTOS

Destinatario: VELA BUITRAGO RUTH IMELDA
 Empresa: 24406218
 KR 68 G BIS 30 A 13 S

Identi: 4232348 Afiliado :0 Telefono :0-RESPU
 Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
 Peso: 200Grms Fecha:2024-07-30 17:07:46 Precio: \$900 Zona:12000

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA ESPECIALIZADA
 31 JUL 2024
 Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
 Reg. Postal RPOSTAL 0195

Mensajero: 1236
 Fecha y Hora de Entrega: 10-02 AM
 Consecutivo:110334630041

CD []
 ZP []
 NE []
 DD []
 DI []
 CRD []
 RHZ []

Guia: 110334860054 - Destino : BOGOTA
 www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
 Producto: 11033486-NOTIF 02 AGOSTO
 CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: VELA BUITRAGO RUTH IMELDA
 Empresa: 24406218
 KR 68 G BIS 30 A 13 S

Identi: 4232348 Afiliado :0 Telefono :0-RESPU
 Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
 Peso: 200Grms Fecha:2024-08-02 18:08:19 Precio: \$900 Zona:12000

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA ESPECIALIZADA
 03 AGO 2024
 Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
 Reg. Postal RPOSTAL 0195

Mensajero: 1236
 Fecha y Hora de Entrega: 9 20 AM
 Consecutivo:110334860054

CD []
 ZP []
 NE []
 DD []
 DI []
 CRD []
 RHZ []

Bogotá, julio de 2024

Señores

CURADURIA URBANA 4

Ciudad

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro
Bogotá, D. C. Colombia



11 JUL 2024

000995

Hora: 03:02

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN**

Asunto: Renuncia constructor responsable

Yo **CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRÍGUEZ** con M.P. **A.25012007-79716696** me permito informar mi renuncia como constructor responsable de la licencia de construcción número **11001-4-24-0979** del predio ubicado en **KR 68 G BIS 30 A 13 S radicado bajo expediente 11001-4-23-2348**, aprobada por la Curaduría Urbana 4, toda vez que no estaré a cargo de la obra, ni ejecutaré la obra para dicho predio, puesto que solo fui contratado para el trámite de la elaboración de los planos arquitectónicos y estructurales para la obtención de la licencia de construcción.

Cordialmente,

CESAR MAURICIO PEDRAZA

C.C. 79.716.696 de Bogotá

Calle 99 49 78 Oficina 503

Arquitectosylicencias@outlook.com

Correspondencia titular

VELA BUITRAGO RUTH IMELDA

KR 68 G BIS 30 A 13 S

TELEFONO 312 476 3389



Curaduría Urbana
 Dept. Mayor Antonio Ricaurte
 Bogotá, D.C. Colombia

000332

7 JUL 2024

Plan-02-02

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA ESTUDIO
 NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Bogotá, julio de 2024

Señores

CURADURIA URBANA 4

Ciudad

Asunto: Renuncia constructor responsable

Yo CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRIGUEZ con M.P. A.25012807-7971898 me permito informar mi renuncia como constructor responsable de la licencia de construcción número 11001-4-24-0979 del predio ubicado en KR 88 @ B12 30 A 13 2 radicado bajo expediente 11001-4-23-2342 aprobada por la Curaduría Urbana. A toda vez que no estaré a cargo de la obra, ni ejecutaré la obra para dicho predio, puesto que solo fui contratado para el trámite de la elaboración de los planos arquitectónicos y estructurales para la obtención de la licencia de construcción.

Cordialmente,

CESAR MAURICIO PEDRAZA

C.C. 79.716.898 de Bogotá

Calle 77 49 78 Oficina 503

ArquitectosyIngenieros@outlook.com

Correspondencia titular

VELA BUITRAGO RUTH IMELDA

KR 88 @ B12 30 A 13 2

TELÉFONO 312 476 3889



ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO
RESOLUCIÓN 11001-4-24-0979

FECHA DE EXPEDICIÓN: **12-jun.-2024**FECHA DE EJECUTORIA: **04 JUL 2024**

No. DE RADICACIÓN

PÁGINA

11001-4-23-2348**1**

RADICACIÓN

DEBIDA FORMA

17-oct.-2023**30-nov.-2023**

KR 68 G BIS 30 A 13 S (ACTUAL)

El Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, el Decreto Distrital 344 de 2021 y en consideración del alcance y características de la solicitud radicada bajo la referencia

RESUELVE

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO en el predio urbano, estrato o uso: 3, localizado en la dirección KR 68 G BIS 30 A 13 S (ACTUAL) - Chip: AAA0041YKLL - Matrícula Inmobiliaria: 50S299579 de la localidad 8 de Kennedy - PARA UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN CINCO (05) PISOS DE ALTURA DESTINADA A DOS (02) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR (NO V.I.S) CON CUATRO (04) CUPOS PARA BICICLETAS Y UN (01) DEPÓSITO AL INTERIOR DE LA UNIDAD RESIDENCIAL IDENTIFICADA COMO 301 Y UNA (01) UNIDAD DE USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1. Titular: EN CALIDAD DE COMUNERO ARDILA ARDILA CARLOS JAVIER CC: 79308987. Constructor responsable: PEDRAZA RODRIGUEZ CESAR MAURICIO (Identificación: 79716696, Matrícula: A25012007-79716696). Urbanización: FLORALIA SECTOR I, Manzana: 62 1 lote(s) 9, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 RG POT - DECRETO 555/2021	a. UPL No. 17 Kennedy	b. ACTUACIÓN ESTRATÉGICA:	NO APLICA
c. AREA ACTIVIDAD:	PROXIMIDAD	d. ZONA:	RECEPTORA DE SOPORTES URBANOS
e. TRATAMIENTO:	CONSOLIDACIÓN - C/5	f. ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIO	NO APLICA
1.2 ZN AMENAZA:	a. Movimientos en masa B/AJA	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas B/AJA	c. Inundación NO APLICA
1.3 ZN RIESGO:	a. Movimientos en masa NO	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas NO	c. Inundación NO
		d. Rompimiento de jarillón:	NO APLICA
		1.4 ZONA AMENAZA SISMICA:	Aluvial-200

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO	FLORALIA	a. Reparto:	No aplica	b. Depósitos:	1				
2.2 USOS		2.3 ESTACIONAMIENTOS							
DESCRIPCIÓN USO	TIPO VIVIENDA	TIPO	UNID	MOTORIZ	CERO EM.	BICICL	MICROM	MOTOS	DISCAP
Residencial Bifamiliar	No VIS	No Aplica	2	0	0	4	0	0	0
Comercial y de Servicios - Comercio y Servicios Básicos	NO APLICA	Tipo 1	1	0	0	0	0	0	0
Sistema: Loteo Individual	Total despues de la intervención:	3	0	0	0	4	0	0	0

3. CUADRO DE AREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO	AREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
LOTE	120,00	299,61	0,00	0,00	299,61	0,00	0,00	0,00	299,61
SÓTANO (S)	0,00	22,77	0,00	0,00	22,77	0,00	0,00	0,00	22,77
SEMISÓTANO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRIMER PISO	59,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PISOS RESTANTES	282,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CONSTRUIDO	322,38	322,38	0,00	0,00	322,38	0,00	0,00	0,00	322,38
LIBRE PRIMER PISO	60,20								
GESTION ANTERIOR					0,00				
TOTAL CONSTRUIDO					322,38	AREA DEMOLICIÓN: 115,00			
CERRAMIENTO:					27,58 ML de cerramiento en pisos superiores / 16,00 ML de cerramiento en aislamiento posterior.				

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRIA		4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO		AISLAMIENTO		MTS	NIVEL	
a. No PISOS HABITABLES	5	a. ANTEJARDÍN		POSTERIOR	5,00	1	0,00	
b. ALTURA MAX EN METROS	15,40	3,50 M SOBRE LA KR 68 G BIS		POZO DE LUZ	0,50 x 1,20	T	0,00	
c. SÓTANOS	NO PLANTEA	NO APLICA						
d. SEMISÓTANO	NO PLANTEA	b. VOLADIZO						
e. No EDIFICIOS	1	0,60 M SOBRE LA KR 68 G BIS						
f. INDICE DE OCUPACIÓN	NO APLICA	NO APLICA						
g. INDICE EFECTIVO	1,93	c. RETROCESOS						
h. OBLIGACIONES URBANÍSTICAS	NO	DIMENSIÓN DE RETROCESOS DE FACHADA		0,00				
i. FACHADAS ACTIVAS	NO APLICA	CONTRA ESPACIO PÚBLICO						
4.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO		4.4 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS		4.5 ESTRUCTURAS				
DESTINACIÓN	%	Mts	a. TIPOLOGÍA:	CONTINUA	TIPO DE CIMENTACIÓN			
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS	NO REQUIERE	0			Cimientos Corridos			
SERVICIOS COMUNALES	NO REQUIERE	0	OTROS		TIPO DE ESTRUCTURA			
ESTACIONAM. ADICIONALES	NO REQUIERE	0	ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS		Porticos Concreto			
				ACOPIO DE RESIDUOS POSCONSUMO		DISIPACIÓN DE ENERGÍA		
				MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		DMO		
				Pasivas-Activas		MÉTODO DE DISEÑO		
						Resistencia Última		
						GRADO DE DESEMPEÑO		
						Bajo		
						ELEM. NO ESTRUCTURALES		
						FUERZA HORIZ. EQUIVALENT		
						SÍ		
						MODAL		
						No		

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Proyecto Arquitectónico (2) / Memoria de Cálculo (1) / Estudios de Suelos (1) / Planos Estructurales (2) / Detalles elementos no estructurales (1) / Diseños no Estructurales (1) / Anexo Memoria de Cálculo (1) / Anexo Estudio de suelos (1)

6. OBLIGACIONES / PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

VIGENCIA Y PRORROGA: LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA (artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Dto. 1077/15 modificado por el artículo 27 del Dto. 1783/21)

El área y los linderos del predio corresponden a los indicados en los títulos de propiedad y plano de loteo. Cuenta con auto declaración por impacto de que trata el numeral 1 del Artículo 246, Decreto 555 de 2021, la cual certifica que el proyecto se clasifica como de Bajo Impacto Ambiental, por tanto, no se requiere concepto de la autoridad ambiental, previo al proceso de licenciamiento. El constructor responsable certifica que el proyecto cumple con lo establecido en los títulos J y K de la NSR-10 en lo que respecta a sistemas de evacuación y medidas de protección contra incendios. Requiere control de materiales según TÍTULO I de la NSR-10 y Dto 1077 de 2015. Debe cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. El titular tiene la obligación de ceñirse estrictamente a los planos y especificaciones técnicas aprobadas y queda obligado a solicitar la licencia de construcción para futuras intervenciones. La edificación deberá respetar las distancias mínimas establecidas por Codensa sobre redes de energía. La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público. Para intervención y excavación en el espacio público deberá obtener las respectivas licencias. El proyecto deberá facilitar el acceso y desplazamiento a personas con movilidad reducida según lo establecido en el Decreto 1077/15. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 181 del Decreto Ley 0019 de 2012 y como quiera que a la fecha de expedición del presente acto administrativo, no aparece inscripción alguna sobre la participación de plusvalía para el predio en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del mismo, no es exigible el recibo de pago de la plusvalía para la expedición de la licencia solicitada. El proyecto plantea solución para personas con movilidad reducida por medio de silla salva escaleras, su implementación es responsabilidad del titular y del constructor. El proyecto cumple con la acción de mitigación de impactos ambientales (MA1) Control del ruido de conformidad con el Decreto 555 de 2021, y con los estándares de ruido máximos permitidos, de acuerdo a la Resolución Nacional 627 de 2006 o la norma que lo modifique o sustituya. Ver sello de observaciones en planos.

7. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

Impuesto Destinación No. 00074320027318 del 29-may-24 (\$9.752.000)

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

